

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 213
Carrera de Periodismo de la
Universidad Austral de Chile

En base a lo acordado en la cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 30 de junio de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios Generales de Evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Periodismo presentado por la Universidad Austral de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 4, de fecha 30 de junio de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de carreras profesionales, autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de noviembre de 2010, el representante legal de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de marzo de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 19 de abril de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 17 de mayo de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 4 del 30 de junio de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara y en coherencia con la misión y visión de la institución. Además, se observa consistente con la estructura curricular y el plan de estudio. Sin embargo, su declaración no refleja completamente la riqueza de contenidos que la carrera proporciona a sus estudiantes.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios y objetivos de la carrera y con el perfil de egreso. Por otro lado, los programas de asignaturas integran actividades teórico-prácticas, lo que garantiza una aproximación de los alumnos con el mundo productivo o profesional. No obstante las fortalezas indicadas, cabe hacer presente que las estrategias pedagógicas no reflejan plenamente el modelo de formación basado en competencias, asumido por la carrera.

Los criterios y mecanismos de admisión se encuentran claramente establecidos, son de público conocimiento y aparecen como apropiados, de acuerdo a las exigencias del plan de estudio de la carrera.

Si bien la carrera mantiene vínculos con el ámbito disciplinario y profesional, se requiere que la unidad fortalezca su política en este sentido, de manera de asegurar una mayor y

mejor vinculación con el medio, tanto a sus estudiantes como a sus académicos, además de retroalimentar el proceso formativo con la opinión y experiencia del mundo profesional.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una eficaz gestión administrativa y financiera. Los académicos que desempeñan funciones directivas cuentan con las credenciales adecuadas y con la experiencia necesaria para desarrollar sus tareas. Si bien lo anterior es positivo, por otro lado se observa que la administración de la carrera se concentra de manera casi exclusiva en el director de la misma, situación que puede poner en riesgo la efectividad de la gestión y comprometer los niveles de satisfacción de los alumnos.

El cuerpo académico de que dispone la carrera resulta adecuado en número y dedicación horaria. A su vez, se observa bien calificado y con suficiente experiencia docente, en desmedro de una menor práctica profesional. Cabe destacar un buen sistema de perfeccionamiento y actualización docente.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo son adecuados, y se observan proporcionales y pertinentes al tamaño y actividades de la carrera. No obstante lo anterior, se detecta un déficit en los recursos computacionales y en el desarrollo de laboratorios audiovisuales (especialmente Televisión) para la práctica del Periodismo. Respecto de la biblioteca, ésta cuenta con una dotación suficiente de textos, libros, revistas especializadas y otros materiales necesarios para la docencia, los que están actualizados y son concordantes con las necesidades del perfil de egreso y el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera formula explícitamente sus propósitos, lo que le permite establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Así mismo, la misión, propósitos y objetivos de la carrera, son coherentes con la misión y el proyecto de la institución en la que está inserta.

La carrera proporciona información clara y completa a los estudiantes, respecto de los servicios ofrecidos, tanto por la unidad, como por la institución. A su vez, existe un cuerpo normativo claro, y debidamente socializado, que regula los derechos y deberes de estudiantes, docentes y funcionarios.

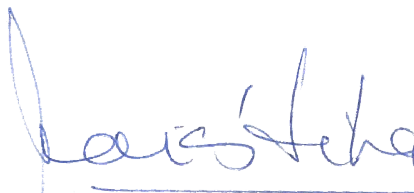

El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada y contó con la participación de actores internos y externos. La carrera fue capaz de realizar un análisis crítico de su realidad e identificar gran parte de sus fortalezas y debilidades. Respecto del Plan de Mejoramiento, cabe señalar que éste presenta algunas inconsistencias y debilidades en la formulación de sus líneas de acción y en sus indicadores de logros.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valdivia, por un período de 6 años, el que culmina el 30 de junio de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción